

Acta Número Uno. Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil dieciocho convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Refrendar los nombramientos del personal administrativo y de campo, que laboraran en esta municipalidad durante el año dos mil dieciocho, quienes devengarán el salario establecido en el Presupuesto Municipal, conforme al detalle siguiente: Empleados Administrativos y de Campo con salario mensual: -----

1- José Roberto Beltrán Ortiz, Secretario Municipal.	\$ 373.33
2- María Marcos Isabel López Otero, Encargada del Registro del Estado Familiar.	\$ 437.50
3- José Luis Ayala Ayala, Tesorero.	\$ 591.75
4- Mauro Rothchild Bermúdez Ayala, Contador.	\$ 591.75
5- Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefa de UACI.	\$ 385.68
6- María Delfa Martínez Rodríguez, Jefa de la Unidad Medio Ambiental.	\$ 510.00
7- José Wilfredo Ayala Henríquez, Encargado de Campo de Unidad Ambiental.	\$ 425.00
8- German Antonio Escalante, Polivalente de Unidad Ambiental.	\$ 330.00
9- Noel Rodrigo Castro, Auxiliar.	\$ 370.00
10- Wilfredo Quezada Martínez, Auxiliar.	\$ 370.00
11- Félix Méndez Merino, Encargado de Catastro.	\$ 370.00
12- Ana Isabel Miranda, Conserje de Casa de la Cultura.	\$ 370.00
13- Doris Isabel Orellana Hércules, Encargada de Unidad Municipal de la Mujer.	\$ 462.50
14- Gilberto Antonio Quezada, Motorista.	\$ 300.00
15- Rigoberto Aguirre Amaya, Síndico Municipal.	\$ 579.31
16- Norma Lorena Ayala Ayala, Encargada de Archivo Municipal.	\$ 300.00
17- José Marcial Tobar Rivera, Encargado de Cuentas Corrientes.	\$ 350.00

Certifíquese y hágase saber a cada uno sus obligaciones. **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para la cancelación de los salarios del personal de esta municipalidad, los cuales están comprendidos en el respectivo Presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos necesarios para el pago de las aportaciones patronales a las AFP, ISSS, INSAFORP e INPEP, las cuales están comprendidas en el respectivo Presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para el pago de servicios de Energía Eléctrica Institucional, Servicio de Internet y Servicios Telefónicos, los cuales están comprendidos en el respectivo Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** Son obligaciones del Secretario Municipal: Las que señala el Código Municipal y el manual descriptor de puestos en el Artículo cincuenta y cinco y asumir cualquier otra tarea que le encomiende el señor Alcalde o el Concejo Municipal, como son los siguientes cargos: Registrador de Familia, Elaboración de Diligencias Matrimoniales, cuando sea de su competencia y de conformidad a la Ley. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** Son obligaciones del Contador Municipal: Dirigir y Coordinar el funcionamiento del Sistema Contable de la Municipalidad, preparar los informes financieros y presupuestarios mensuales, relacionados con los ingresos y egresos de la municipalidad, recibir los Estados de Cuenta de las diferentes cuentas bancarias que se manejan, realizar las respectivas conciliaciones bancarias, llevar al día los libros de: Caja, de Ingresos y Egresos, libro banco, cuentas corrientes y otros actos relacionados con su cargo. **Certifíquese.** **Acuerdo número siete.** Son obligaciones de la Jefa de la Unidad Medio Ambiental: Supervisar, Coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos, así como promover acciones ambientales dentro del municipio y velar por el cumplimiento de las diferentes normativas ambientales. **Certifíquese.** **Acuerdo número ocho.** Son obligaciones del Tesorero Municipal, llevar al día el libro de Caja, Libro de Banco y de Especies Municipales, así como las que por ley le establece

el Código Municipal y las establecidas en el Manual Descriptor de Puestos y Funciones de la municipalidad.

Certifíquese. Acuerdo número nueve. Son obligaciones de la Encargada del Registro del Estado Familiar: Certificar Partidas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio, Divorcio así mismo asentamientos de las mencionadas anteriormente y las marginaciones y cualquier otra tarea que se relacione con el Registro del Estado Familiar. **Certifíquese. Acuerdo número diez.** Son obligaciones del Encargado de Catastro, Notificar e instruir a los contribuyentes, Preparar, procesar y transferir la información oportuna y exacta a las demás dependencias municipales en lo relativo al Catastro, Aplicar Ordenanzas y Leyes Tributarias con sus respectivas sanciones, Efectuar un estudio jurídico de los inmuebles, a fin de proveer el esclarecimiento de la tenencia de propiedad en el ámbito Municipal, Llevar el inventario de los inmuebles de todo el municipio a fin de poder establecer los servicios que se les prestan y los tributos que deben pagar, Llevar un registro y control de los distintos establecimientos dentro del municipio, clasificándolos por su tipología, teniendo en cuenta su ubicación, giro, representante legal, y solvencia de los mismos, Cualquier otra función que en materia catastral que le permita ejercer eficientemente su función administrativa. **Certifíquese. Acuerdo número once.** Son obligaciones del Encargado de Cuentas Corrientes, Proporcionar información de valorizaciones mensuales, saldos en mora y otros, como insumo para consideraciones en la elaboración de informes, proyecciones, Coordinar con otras áreas del departamento de apoyo financiero, actividades relacionadas a la facturación y cobranza a los contribuyentes del municipio, Garantizar que la facturación de cada mes sea generada y distribuida en las fechas y tiempos establecidos, Ser la unidad de apoyo para los responsables de las diferentes áreas que conforman la Unidad Financiera, mediante la emisión de información relativa a las cuentas por cobrar y registros de contribuyentes, para el seguimiento y control, Revisar y procesar las resoluciones sobre aperturas o cierres de cuentas, Tener a disposición, oportuna, actualizada y confiable el censo de contribuyentes y el registro de saldos y estados de cuentas de los mismos, Presentar un informe trimestral sobre mora tributaria, Garantizar la distribución de los avisos de cobro de manera oportuna, Crear archivo de legislatura municipal relacionada al tema de Cuentas Corrientes, Actualizarse periódicamente en la legislación afín al área de Cuentas Corrientes y Expedición de Solvencia Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número doce.** Son obligaciones de la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, las establecidas en el Manual Descriptor de Puestos y Funciones. **Certifíquese. Acuerdo número trece.** Son obligaciones de los Auxiliares de Recolección de Desechos Sólidos, acompañar el Camión Recolector y realizar las labores propias de la recolección, el barrido de calles del Casco Urbano y otras tareas que les asigne el Alcalde o el Concejo Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número catorce.** Son obligaciones del Motorista, brindar transporte de recolección de Desechos Sólidos y en emergencias con Ambulancia Municipal, así como en otras tareas relacionadas con su cargo. **Certifíquese. Acuerdo número quince.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Reponer todas las Partidas del Registro del Estado Familiar, en base a los Artículos Cincuenta y seis y Cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de la parte interesada o de oficio cuando se comprobare que el libro o libros se encuentran deteriorados y los asientos en peligro de desaparecer. **Certifíquese. Acuerdo número dieciséis.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Rectificar las Partidas del Registro del Estado Familiar, que tengan errores u omisiones que señala la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, en el Artículo diecisiete, cumpliendo previamente con las diligencias correspondientes. **Certifíquese. Acuerdo número diecisiete.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Reponer las Partidas del Registro del Estado Familiar, que tengan errores u omisiones que señala la Ley de Reposición de Partidas del Registro Civil, en el Artículo ocho, cumpliendo previamente con las diligencias correspondientes. **Certifíquese. Acuerdo número dieciocho.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar la contratación del Licenciado Maxi Geovanny Martínez Portillo, como Auditor Interno de esta Municipalidad, para el periodo comprendido entre el día tres de enero al treinta de abril dos mil dieciocho, el contratado deberá firmar el respectivo contrato e iniciará sus labores a partir del día tres de enero de dos mil diecisiete y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo, devengando el Honorario de Quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00) mensuales. **Certifíquese. Acuerdo número diecinueve.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, para que en su calidad de Tesorero Municipal reciba cada entrega del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, (FODES), que mensualmente efectúe el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM),

durante el año dos mil diecisiete. **Certifíquese. Acuerdo número veinte.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar la cantidad de Cien 00/100 dólares, (\$ 100.00), por cada reunión de Concejo Municipal a la que asistan los Regidores, tanto propietarios como suplentes. **Certifíquese. Acuerdo número veintiuno.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar las Comisiones Especiales para el periodo del tres de enero al treinta abril de dos mil dieciocho, Así: Benjamín Henríquez Mejía y Rigoberto Aguirre Amaya en la zona alta (Henríquez, Quipure, Quipurito, Junquillo, Patamera y Aradas), Guillermo Rodríguez Chávez Doris Isabel Orellana Hércules y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Casco Urbano, Platanares y los Escalantes, Adalberto Amaya de Serrano y Rigoberto Aguirre Amaya; Potrerillos, EL Candungo y El Dique, Gilberto Carlos Ortega Hernández y Josefa del Carmen Ventura Andrade; Plazuelas y Hacienda Vieja, Comisión de Cultura y Festejos; integrada por Guillermo Rodríguez Chávez y Gerson Bladimir Olivar Quezada, Comisión de Educación y Deporte; Gilberto Carlos Ortega y Benjamín Henríquez Mejía, comisión de la Mujer; Doris Isabel Orellana Hércules, Adalberto Amaya de Serrano y Josefa del Carmen Ventura Andrade, Comisión de Salud y Medio Ambiente; Adalberto Amaya de Serrano y Benjamín Henríquez Mejía, y Comisión de Participación Ciudadana y Protección Civil; Guillermo Rodríguez Chávez y Rigoberto Aguirre Amaya. **Certifíquese. Acuerdo número veintidós.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el numeral diecinueve del Artículo treinta, **ACUERDA:** Ratificar la suma de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares, (\$ 1,500.00), como remuneración nominal mensual para el señor Alcalde Municipal. **Certifíquese. Acuerdo número veintitrés.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar en arrendamiento durante los meses de enero hasta abril del año dos mil dieciocho, a la Policía Nacional Civil, el Inmueble donde se encuentra construido el edificio de la Casa Comunal de este municipio y en donde se encuentra instalado el puesto de Policía, a la vez autoriza al señor Rigoberto Aguirre Amaya, en su calidad de Síndico Municipal, para que firme el respectivo contrato de arrendamiento por un monto de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 175.00) por mes, haciendo un total de Setecientos dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 700.00), en los cuatro meses. **Certifíquese. Acuerdo número veinticuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Que a partir del día tres de enero del año dos mil dieciocho, y que según el artículo treinta numeral décimo sexto del Código Municipal, se realiza de manera formal la contratación del Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez; como profesional del derecho, para facultarlo como Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal. La contratación se hará por medio del contrato de servicios Profesionales respectivo; asignándole para tal comisión los poderes necesarios para el mejor desempeño de su mandato, y será necesaria la firma del señor Alcalde o Síndico Municipal para los documentos antes mencionados. Por Tanto, este Consejo Municipal concluye y acuerda: I) Adjudicar la Contratación del Profesional del Derecho Jaime Álvaro Menjívar Martínez; para que funja como Asesor Jurídico y Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal. II) Asignar la tarea de continuar los procesos necesarios para lograr el pago de los Impuestos Municipales de parte de las diferentes empresas que aún no le están pagando a la municipalidad, así como recuperar la mora de otras. III) Aprobar y Autorizar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales y los poderes necesarios para la comisión del Apoderado antes mencionado. IV) Autorizar al Señor Alcalde o Síndico Municipal como personas facultadas para firmar los documentos relacionados en el romano anterior. V) El contratado devengara honorarios de seiscientos 00/100 dólares mensuales durante los meses de enero hasta abril de dos mil dieciocho. **Certifíquese. Acuerdo número veinticinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos en Nombre de Jesús, año 2018”**, por un monto de Treinta y seis mil setecientos ochenta y uno 17/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 36,781.17), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número veintiséis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Limpieza de Calles y Ornato de Zonas Verdes de Nombre de Jesús, año 2018”**, por un monto de Veintisiete mil novecientos noventa y siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 27,997.60), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número veintisiete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Chapoda y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, por un monto de Cuarenta y ocho mil sesenta y dos 87/100 dólares de los Estados

Unidos de América. (\$ 48,062.87), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número veintiocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aportar a la Asociación de Municipalidades del Departamento de Chalatenango, para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, AMUCHADES. La Cantidad de Trescientos cuatro 77/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 304.77), mensuales durante el presente año, lo que equivale a la cantidad de Tres mil seiscientos noventa y tres 24/100 Dólares, (\$ 3,693.24), que corresponden al 50% del 1% de Sesenta mil novecientos cincuenta y tres 50/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 60,953.50) de asignación mensual del FODES del presente año y autoriza al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el respectivo aporte, esta erogación se aplicara a los Fondos FODES 25%. **Certifíquese. Acuerdo número veintinueve.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuarenta y siete del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, para que durante el presente periodo de gestión municipal que inicia el día tres de enero de dos mil dieciocho y finaliza el treinta de abril de dos mil dieciocho, represente legal y administrativamente al municipio. **Certifíquese. Acuerdo número treinta.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral dieciséis del Artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, para que durante los meses de enero hasta abril del presente año dos mil dieciocho y en nombre del Concejo Municipal, otorgue los poderes o mandatos que sean necesarios. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los Artículos cuatro, numeral diecinueve y treinta, numeral ocho, **ACUERDA:** Firmar Contrato con la Asociación de Municipalidades del Departamento de Chalatenango, para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, AMUCHADES. Para la prestación de servicios de: Tratamiento Integral y Disposición Final de los Desechos Sólidos Descartables, que se generan en este municipio. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y de acuerdo a reforma al Artículo 5 de la Ley del creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), mediante Decreto Legislativo N° 1069, publicado en el Diario Oficial N° 86, tomo N° 395 del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), para que a partir del mes de enero de dos mil dieciocho en adelante, descuento del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado. La cantidad de cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 50.00), en concepto de cuota para el funcionamiento del Concejo Departamental de Alcalde de Chalatenango, (CDA), según la reforma al Artículo 5 de la ley FODES antes descrita, dicha deducción deberá aplicarse al 25% de gastos de funcionamiento, debiéndose aplicar a la cuenta de egreso código 56201 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y tres.** El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el D.O. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012. **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de enero de dos mil dieciocho en adelante, descuento del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 450.00), mensuales, en concepto de pago de cuota gremial para la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita; comuníquese. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y cuatro.** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que según Acuerdo Municipal número cincuenta, contenido en Acta número uno de fecha tres de enero de dos mil diecisiete se nombró al señor Gerson Bladimir Olivar Quezada como Oficial de Información. **ACUERDA:** Ratificar al señor Gerson Bladimir Olivar Quezada, en el cargo de Oficial de Información de la Municipalidad de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, para el periodo comprendido entre el mes de enero hasta el mes de abril del presente año, cargo que desempeñara AD-Honorem. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y cinco.** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que según Acuerdo Municipal número tres, contenido en Acta número diecinueve de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete se nombró al señor Rigoberto Aguirre Amaya, como Delegado Contravencional Municipal, Propietario. **ACUERDA:** Ratificar al señor Rigoberto Aguirre Amaya para el periodo comprendido entre el mes de enero hasta el mes de abril del presente año en el cargo de Delegado Contravencional Municipal, Propietario de la Municipalidad de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, cargo que desempeñara AD-Honorem. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal y en vista que por Acuerdo Municipal número uno de fecha dos de diciembre del año dos mil dieciséis se nombró a los señores Gilberto Carlos Ortega Hernández, Segundo Regidor Suplente; Benjamín Henríquez Mejía, Segundo Regidor Propietario; Eliseo Mejía, Ex becario Graduado; Lucia Hércules, Líder Comunitaria y Alcides López Alas, Líder Comunitario, como miembros de la omisión de Evaluación de Solicitudes de Becas para el año lectivo dos mil diecisiete. **ACUERDA:** Ratificar a Gilberto Carlos Ortega Hernández, Segundo Regidor Suplente; Benjamín Henríquez Mejía, Segundo Regidor Propietario; Eliseo Mejía, Ex becario Graduado; Lucia Hércules, Líder Comunitaria y Alcides López Alas, Líder Comunitario, como miembros de la Comisión de Evaluación de las solicitudes para nuevos Becarios para el año dos mil dieciocho. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Concreteado de calle de Acceso de Caserío El Dique a Carretera Longitudinal del Norte”**, por un monto de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30,000.00). **Certifíquese. Acuerdo número treinta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Cantón Los Escalantes”**, por un monto de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30,000.00) por un monto de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30,000.00). **Certifíquese. Acuerdo número treinta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Relleno para finalizar Construcción de Cancha en Cantón Patamera”**, por un monto de Quince mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 15,000.00). **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Obras Complementarias en Salón de Usos Múltiples”**, por un monto de Treinta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 30,000.00). **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Pintura y Equipamiento de Tercera Fase de Edificio de Alcaldía Municipal”**, por un monto de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 20,000.00). **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Introducción de Sistema de Agua Potable en Caserío Las Aradas”**, por un monto de Veintiún mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 21,000.00). **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Refuerzo al Sistema de Agua Potable del Cantón Potrerillos”**, por un monto de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 20,000.00). **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Empedrado y Fraguado de calle en Cantón Quipure”**, por un monto de Veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 25,000.00). **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y cinco.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo Municipal número Treinta y tres, de Acta número uno, del año dos mil dieciséis, en el que se Acordó la firma de Convenio de Cooperación con el Ministerio de Salud de El Salvador, en lo referente a la contratación y pago de: un Médico coordinador de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Caserío El Junquillo, en este municipio; asimismo para una Licenciada en Laboratorio Clínico y una enfermera para el funcionamiento del mismo, en la Unidad Comunitaria de Salud familiar de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango; con el objetivo de beneficiar a la población que hace uso de los servicios de salud, con el fin de continuar ejecutando el programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiendo Proyecto: **“Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia”**, por un monto de Veintinueve mil novecientos noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 29,996.00),

Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y siete. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Promoción y Fortalecimiento del Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús, para su desarrollo”**, por un monto de Dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 16,000.00), **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Asesoría Jurídica y Representación Judicial y Extrajudicial a la Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango”**, por un monto de Siete mil ochocientos noventa y ocho 15/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 7,898.15), **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Programa de Becas Universitarias para Jóvenes del Municipio de Nombre de Jesús”**, por un monto de Catorce mil cientos diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 14,110.20), **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Apoyo a Programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliarias y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL”**, por un monto de Veintidós mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 22,800.00), **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Asesoría Técnica, Acompañamiento a Agricultores/as, Ganaderos/as, Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras y Diagnostico Socio Económico del Municipio de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, por un monto de Catorce mil seiscientos noventa y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 14,699.96), **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Centro Informático Municipal con promoción del Aprendizaje Tecnológico”**, por un monto de Cinco mil ciento sesenta y cuatro 49/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 5,164.49), **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** la renovación de la contratación de Oscar Monge Serrano, como Asistente de Coordinador, con honorarios de trecientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33) para el programa: **“Asesoría Técnica, Acompañamiento a Agricultores/as, Ganaderos/as, Seguimiento a Iniciativas Emprendedoras y Diagnostico Socio Económico del Municipio de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, iniciara labores a partir del día tres de enero hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** la renovación de las contrataciones de Milton Yhony Sosa Sosa como facilitador deportivo, con un honorario de trecientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Moisés Elías Portillo Orellana; como facilitador deportivo, con honorarios de trecientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33) y Ana Marlene Otero como Coordinadora, con un honorario de trecientos treinta y tres 33/100 (\$333.33), todos para el programa: **“Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia”**, iniciaran labores a partir del día tres de enero hasta el día treinta de Abril de dos mil dieciocho y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** la renovación de las contrataciones de Jennifer Carolina Castillo Mejía, con un honorario de trecientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Arnulfo Efraín Duque Chávez, con honorarios de Trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33) y Carlos Alfredo Fuentes Quijada, con un honorario de trecientos treinta y tres 33/100 (\$333.33), todos para el programa: **“Promoción y Fortalecimiento del Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús, para su desarrollo”**, iniciaran labores a partir del día tres de enero hasta el días treinta de abril de dos mil dieciocho y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** las renovación de las contrataciones de la Doctora María Haydee Sosa de Robles, para que desarrolle sus

funciones en Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Caserío El Junquillos de esta jurisdicción, con un honorario de Ochocientos 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, mensuales (\$ 800.00), de la Licenciada en Laboratorio Clínico Gloria Elizabeth Canjura Peñate, para que desarrolle sus funciones en el Laboratorio Clínico de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Nombre de Jesús, con un honorario de Setecientos 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, mensuales, (\$ 700.00), y la señora Alba Josefa Escalante Otero, Técnico en Enfermería, para que realice funciones administrativas en el Laboratorio Clínico de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Nombre de Jesús, con un honorario de Cuatrocientos 00/100, dólares de los Estados Unidos de América, mensuales, (\$ 400.00), todas para la ejecución de: **“Programa de Salud con Énfasis en lo Preventivo, Visitas Domiciliares y Laboratorio Clínico en Coordinación con el MINSAL”**, en el marco de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud, la primera y la segunda de las contratadas iniciaran labores a partir del día tres de enero de dos mil dieciocho hasta el treinta de abril del mismo año y la tercera de las contratadas iniciara labores a partir del día primero de marzo hasta el treinta de abril del mismo año y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo.

Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y siete. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo número sesenta y cuatro de Acta número uno de fecha primero de enero de dos mil diecisiete, en el que se acordó la firma de convenio de cooperación con la Policía Nacional Civil y en vista que su periodo de vigencia finalizo el día treinta y uno de diciembre del año recién pasado. Autoriza Renovar nuevamente el Convenio de Cooperación entre esta Municipalidad y la Policía Nacional Civil a partir del tres de enero hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho y Autoriza al señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, para que firme el respectivo convenio.

Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y ocho. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y habiéndose retirado de la reunión la señora Doris Isabel Orellana Hércules, Primera Regidora Propietaria. **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar el Siguiete Proyecto: **“Funcionamiento y Ejecución de Actividades de la Unidad Municipal de la Mujer para Fortalecer la Equidad de Género”**, por un monto de Veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 20,000.00), **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** las contrataciones de Aldo Ernesto Quezada Hernández, con un honorario de treientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Como Encargado del Programa: **“Centro Informático Municipal con promoción del Aprendizaje Tecnológico”**, iniciara labores a partir del día tres de enero hasta el día treinta de abril de dos mil dieciocho y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo.

Certifíquese. Acuerdo número sesenta. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de Marbin Navarrete Otero, con Documento Único de Identidad Personal número cero, cuatro, dos, tres, cinco, nueve, dos, ocho – tres y Número de Identificación Tributaria cero, cuatro, uno, cinco – cero, uno, cero, dos, ocho, seis – uno, cero, tres – uno, como Vigilante de Instalaciones Municipales, con un salario de Diez 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.00), por Jornada Diurna o Nocturna, la cual podrá ser rotativa, gozando de salario doble en días de Asueto y de Vacaciones, iniciara labores a partir del día tres de enero hasta el día treinta de abril de dos mil dieciocho y se autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo.

Certifíquese. Acuerdo número sesenta y uno. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La renovación de la contratación de José Luis Alvarenga Chávez, con Documento Único de Identidad Personal número cero, tres, tres, ocho, cinco, siete, ocho, seis – ocho y Número de Identificación Tributaria cero, cuatro, uno, cinco – dos, siete, cero, cinco, seis, cero – uno, cero, uno – cero, como Vigilante de Instalaciones Municipales, con un salario de Diez 00/100, dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.00), por Jornada Diurna o Nocturna, la cual podrá ser rotativa, gozando de salario doble en días de Asueto y de Vacaciones, iniciara labores a partir del día tres de enero hasta el día treinta de abril de dos mil dieciocho y se autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo.

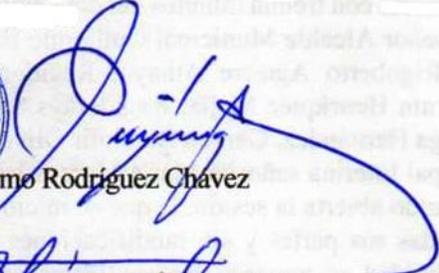
Certifíquese. Acuerdo número sesenta y dos. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el contrato de arrendamiento de una casa ubicada en Barrio el Plan, de Cantón San José Potrerillos de Nombre de Jesús, propiedad de Rosalina Serrano Serrano, en el cual funcionara el Centro de Bienestar Infantil, el monto a pagar mensualmente es de sesenta y seis 66/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$66.66), por el

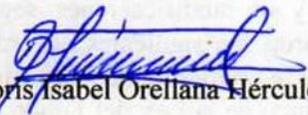
plazo de un año, a partir del tres de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho. Por lo que se autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez para que comparezca ante Notario para la firma del respectivo contrato de arrendamiento. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** Aportar la cantidad de Trescientos cincuenta y cinco 52/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 355.52), en concepto de contrapartida para complementar el pago que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia hará a las señoras: María Magdalena Sosa Alvarenga y Norma Vilma Amaya Amaya, durante los meses de marzo y abril del presente año, por su desempeño como Madres Cuidadoras en el Centro de Bienestar Infantil del Cantón Potrerillos, jurisdicción de Nombre de Jesús, la contrapartida será de Ochenta y ocho 88/100 Dólares, (\$ 88.88), mensuales, cada una. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres y el Artículo noventa y uno del Código Municipal, en vista que el día tres de enero del año dos mil diecisiete, según Acuerdo Municipal número cuarenta de Acta número uno, se constituyó el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00), según Cheque N° 0001360. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Seiscientos veinticuatro 88/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 624.88), que corresponden a los gastos realizados durante el mes de diciembre del año dos mil diecisiete. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y seis.** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** El Mantenimiento Preventivo para los Vehículos Municipales, durante el presente año. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro en los numerales cuatro y dieciocho del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar y Ejecutar el Proyecto: “**Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos**”, en las diferentes celebraciones que por Tradición Popular se Desarrollan en el Municipio, consecuentemente acuerda financiar del FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EL SALVADOR, FODES 75%, la cantidad de Cuarenta mil 00/100 dólares, (\$ 40,000.00). Para la realización de Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos a ejecutar durante el año dos mil dieciocho. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que el ISDEM no ha hecho efectiva la asignación correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecisiete, por lo que este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar préstamo del Cinco mil novecientos noventa y cinco 30/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 5,995.30), provenientes del Fondo Municipal, Fondos Propios al Fondo FODES 25%, esto para cancelar los salarios correspondientes al mes de enero de dos mil dieciocho al personal, y posteriormente al recibir la transferencia hacer el respectivo reintegro a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y nueve.** De conformidad a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales y cumplidos los requisitos legales correspondientes, Concédase: Matrícula para el funcionamiento de **DOS MESAS DE BILLAR**, al señor Rigoberto Serrano Portillo, de este origen y con domicilio en Cantón Potrerillos de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad número cero, cero, cinco, nueve, cinco, nueve, cinco, cinco - cinco y Número de Identificación Tributaria número cero, cuatro, uno, cinco – cero, siete, cero, tres, cinco, cinco – cero, cero, uno - siete a partir del día uno de enero de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año. Funcionará en horario de las diez horas a las doce horas y de las diecisiete horas a las veintidós horas de lunes a viernes y los fines de semana en horario de las diez horas a las veintidós horas, cumpliendo así mismo con la prohibición del ingreso de menores de edad y el consumo de bebidas alcohólicas en el establecimiento. Este Billar estará situado en el Cantón Potrerillos de esta Jurisdicción, el impuesto fue cancelado según recibo N° 182691, de fecha nueve de enero dos mil dieciocho. Esta licencia se renovará entre el uno y el quince de enero de cada año. **Certifíquese. Acuerdo número setenta,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que el ISDEM no ha hecho efectiva la asignación correspondiente al mes de diciembre de dos mil diecisiete, por lo que este Concejo Municipal. **ACUERDA:** Autorizar préstamo del Un mil 71/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,000.71), provenientes del Fondo Municipal, Fondos Propios al Fondo FODES 25%, esto para cancelar la Aportación Patronal a la AFP CONFIA, y posteriormente al recibir la transferencia hacer el respectivo reintegro a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número setenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: “**Chapoda y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de Nombre de Jesús, Chalatenango**”, por un monto de Cuarenta y ocho mil sesenta y dos 87/100

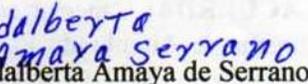
dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 48,062.87). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número setenta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Limpieza de Calles y Ornato de Zonas Verdes de Nombre de Jesús, año 2018”**, por un monto de Veintisiete mil novecientos noventa y siete 60/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 27,997.60). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número setenta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos en Nombre de Jesús, año 2018”**, por un monto de Treinta y seis mil setecientos ochenta y uno 17/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 36,781.17). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número setenta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la contratación de Seguro de Fianza para los señores: José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal; Guillermo Rodríguez Chávez, Refrendario de Cuentas Bancarias; Gerson Bladimir Olivar Quezada, Refrendario de Cuentas Bancarias y María Marcos Isabel López Otero, Encargada de Fondo Circulante de Caja Chica, para los meses de enero hasta el mes de abril de dos mil dieciocho. **Certifíquese. Acuerdo número setenta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y después de escuchar la aclaración del Doctor Alexander Marroquín coordinador del Sistema Básico de Salud Integral, SIBASI de Chalatenango en la que presenta la propuesta de que el Doctor de Año Social asignado a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Nombre de Jesús, se desplace dos días por semana a cubrir a la Doctora María Haydee Sosa de Robles, en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar del Caserío El Junquillo mientras ella se desplaza a las visitas comunales planificadas y a la vez que manifiesta el Compromiso de que al ser asignada la plaza para dicha Unidad se le dará prioridad de Contratación a la Doctora María Haydee Sosa de Robles, ante esto el Concejo Municipal. **ACUERDA:** Aceptar la Propuesta presentada en relación a que el Medico de año social asignado a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Nombre de Jesús, cubra dos días por semana a la Doctora contratada por la Municipalidad quien desempeña sus labores en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar del Caserío El Junquillo, Cantón Patamera de esta jurisdicción. **Crítquese. Acuerdo número setenta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos”**, por un monto de Cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 40,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número setenta y siete.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar la contratación del señor Wilfo de Jesús Avelar Navarro, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Cómputo, para el periodo comprendido entre el día tres de enero al treinta de abril dos mil dieciocho, el contratado deberá firmar el respectivo contrato e iniciará sus labores a partir del día tres de enero de dos mil dieciocho y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo, devengando el Honorario de Seiscientos treinta y dos 80/100 dólares (\$ 632.80) mensuales, incluidos los respectivos impuestos de ley, este gasto se aplicará a los fondos FODES 25%. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y ocho.** El Concejo

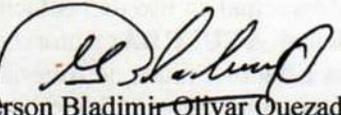
Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres y el Artículo noventa y uno del Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo Municipal número cuarenta de Acta número uno de fecha tres de enero de dos mil diecisiete por medio del cual se constituye el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de Dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,000.00), según Cheque N° 0001360 y autoriza su continuidad para este año dos mil dieciocho. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** la contratación de Marvin Alexander Sarmiento Molina como facilitador deportivo, con un honorario de Ciento sesenta y seis 66/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 166.66), para el programa: **“Atención a la Niñez, Adolescencia y Juventud, a través del Deporte y la Convivencia para la Prevención de la Violencia”**, iniciaran labores a partir del día tres de enero hasta el día treinta de Abril de dos mil dieciocho y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.

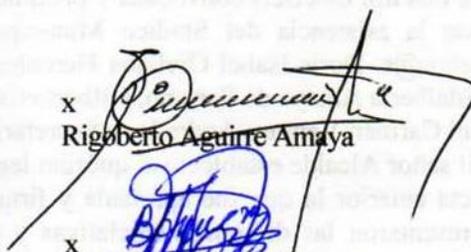



Guillermo Rodríguez Chavez

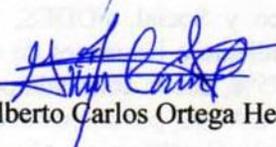
x 
Doris Isabel Orellana Hércules

x 
Adalberto Amaya de Serrano

x 
Gerson Bladimir Olivar Quezada

x 
Rigoberto Aguirre Amaya

x 
Benjamin Henríquez Mejía

x 
Gilberto Carlos Ortega Hernández

x 
Josefa del Carmen Ventura Andrade




Sr. Roberto Beltrán Ortiz.

Sr. Roberto Beltrán Ortiz.